

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 15 de Septiembre de 2016  
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 15 de Septiembre de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **13 de septiembre de 2016**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**8.2. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “ACTIVIDAD MUSICAL Y DE PROMOCIÓN FIESTAS DE CREVILLENT PARA LA PRESENTE ANUALIDAD”.**

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta del expediente instruido desde la Concejalía de Fiestas proponiendo la contratación de “Servicios para realizar Actividad Musical y de Promoción de las Fiestas de Crevillent para la presente anualidad” a favor de la oferta presentada por empresa INICIATIVAS DE PUBLICIDAD GENERAL, S.L., con CIF B03486081, de importe 21.000,00 € (IVA incluido, al 21%), atendiendo al carácter exclusivo de los servicios objeto de la contratación, cuyos términos obran en el expte. de su razón.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de fecha 01-09/2016.

Visto lo establecido en la Base 24 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y encontrándose justificada la necesidad de la contratación que nos ocupa para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, procede su materialización en la modalidad de contrato menor.

Visto el conforme de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 21.000,00 € (IVA incluido al 21%) esto, a una base imponible de 17.355,38 € le corresponden 3.644,62 € de IVA al tipo 21%, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-14-3380-22714 del Presupuesto de gastos vigente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a INICIATIVAS DE PUBLICIDAD GENERAL, S.L., con CIF B03486081, el contrato menor promovido por la Concejalía de Fiestas, relativo a los “Servicios para realizar Actividad Musical y de Promoción de las Fiestas de Crevillent para la presente anualidad”, de importe 21.000,00 €, dado el carácter exclusivo de los servicios a prestar..

**TERCERO.-** Notifíquese al adjudicatario, quien concluido el objeto del contrato deberá presentar factura correspondiente, la cual servirá como documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos.

Asimismo, comuníquese, con carácter interno, a los servicios municipales de Intervención y de Fiestas, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent, en la fecha al principio indicada.

